3116200

Compra de Elemento de Ferreteria

EMPIENDAMO E.S.P HOJA DE CHEQUEO PROCESO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	Compraventa
No CONTRATO	ORDEN - 012 - 2026
CONTRATISTA	IVAN ARTURO LOPEZ

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Certificación Plan Anual de Adquisiciones				
Análisis previo (Órdenes contractuales)				
Certificado de Disponibilidad presupuestal	X			
Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal	X			
Invitación presentación de propuesta	X			
Propuesta del contratista	X			
Formato Único de Hoja de Vida			X	
Declaración de bienes y rentas			X	
Soportes de estudios realizados			X	
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o liquidación de contratos)	X			
Copia de tarjeta profesional o licencia			X	
Certificado antecedentes de la profesión u oficio (Vigencia 30 días)			X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			
Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida	X			
Certificado de Examen Pre Ocupacional (Vigencia 3 años)			X	
Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigencia 30 días)	X			
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Judiciales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Disciplinarios (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Fiscales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Vigencia 30 días)	X			
Registro Único Tributario RUT (Persona natural o jurídica)	X			
Certificación Cuenta Bancaria	X			
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o afiliación	X			
Certificado de idoneidad	X			

DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATACION SIN OFERTAS (Actos administrativos de vinculación contractual y ordenes contractuales)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de vinculación contractual				
Ordenes contractual (Depende de la cuantía)				
Pólizas				
Resolución de aprobación pólizas				
Oficio designación supervisión				
Acta de inicio				
Registro Presupuestal				
Certificado Cargue SECOP II				
Informes de ejecución con sus respectivos soportes, planillas de pago a aportes a seguridad social, documento equivalente, recibo a satisfacción por parte del supervisor y actas parciales				
Comprobantes de egreso expedidos por tesoreria				
DOCUMENTOS DE CONTRATACION CON OFERTAS (COMPETITIVO -SECOP II)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de apertura				
Análisis previo				
Oficio solicitud de oferta y términos de referencia				
Respuesta a las observaciones realizadas en los términos de referencia (Cuando haya lugar)				
Constancia- recepción de observaciones				
Presentación de las ofertas técnicas y económicas				
Resolución comité evaluador				
Traslado de acta de evaluación				
Acta de recepción de observaciones a la evaluación				
Respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación				
Acta de evaluación (Cumplimiento de los requisitos incluye de los de contratación sin ofertas)				
Acto administrativo de adjudicación				
Traslado acto administrativo de adjudicación				
Contrato				
DOCUMENTOS POS CONTRACTUALES				
Acta final (informe, certificación, seguridad social y comprobante de egreso)				

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.Que el Artículo 365 de La Constitución Política señala entre otras cosas: que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y, además, que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

2.Que, bajo los parámetros constitucionales mencionados, el Congreso de la República promulgó la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios" cuyas características entre otras, es que se trata de una ley especial, principialista y de intervención económica, Así las cosas y en virtud de su característica de especialidad en armonía con el art 5. 1 de la ley 57 de 1887 y art. 3 de la ley 153 de 1887; esta ley en materia de servicios públicos se superpone a otras leyes. Sentencia (C- 005 de 1996)

3.Que en el Municipio de Piendamó- Tunia, se decidió que los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias se prestarán a través de un esquema de Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMÓ ESP. Creada en el marco de lo dispuesto en el artículo 38 literal e numeral 2, artículos 49 y 85 de la ley 489 de 1998 y del artículo 15 numeral 6 de la ley 142 de 1994 y del acuerdo Municipal No 008 del 24 de mayo de 1996.

4.Que, por otra parte, según lo establece el art. 31 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, es decir, para efectos contractuales de EMPIENDAMÓ ESP, la ley 80 de 1993 y las normas que al adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten, no son aplicables al sector de los servicios públicos domiciliarios. Sentencia C- 066 de 1997, Sentencia C- 035 de 2003.

5.. En el desarrollo de sus funciones misionales, la entidad debe ejecutar de forma permanente labores de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de emergencias, reposición de redes, adecuaciones locativas, reparación de infraestructura hidráulica y sanitaria, así como el mantenimiento de equipos y sistemas necesarios para la correcta prestación de los servicios públicos. Para la ejecución de dichas actividades, se requiere contar de manera oportuna y suficiente con elementos de ferretería, tales como herramientas manuales y mecánicas,

accesorios, tornillería, válvulas, tuberías, conexiones, sellantes, elementos de fijación, insumos para plomería y demás materiales indispensables para la atención de las necesidades operativas diarias de la empresa

6.. La no disponibilidad inmediata de estos elementos podría ocasionar retrasos en la atención de daños y contingencias, interrupciones en la prestación del servicio, aumento de riesgos operativos, afectación a la infraestructura existente y posibles perjuicios a los usuarios, lo cual iría en contravía del principio de continuidad que rige la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita garantizar el suministro oportuno de los insumos requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

7. Desde el punto de vista jurídico, la presente necesidad se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, el cual establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. De igual manera, el artículo 367 constitucional señala que corresponde al Estado fijar las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios

8. Así mismo, la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, dispone que las empresas de servicios públicos deben garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio, así como la adecuada administración, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para su prestación. En este sentido, la adquisición de elementos de ferretería resulta indispensable para cumplir con las obligaciones legales y técnicas impuestas a la entidad.

9. En concordancia con lo anterior, la celebración de un contrato cuyo objeto sea la compraventa de elementos de ferretería necesarios para el funcionamiento de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó – EMPIENDAMÓ E.S.P., permitirá asegurar la disponibilidad permanente de insumos esenciales, optimizar la capacidad de respuesta ante situaciones operativas y de emergencia, y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos a la comunidad, en cumplimiento del marco constitucional, legal y reglamentario vigente.

10. La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó – EMPIENDAMO E.S.P. requiere adquirir diversos elementos de ferretería que resultan indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento y operación de sus actividades misionales, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo de la

infraestructura, mobiliario, redes, instalaciones locativas; los cuales, en su gran mayoría, no se encontraban contemplados en compra de materiales de ferretería anteriores, debido al poco uso y la disponibilidad previa de stock, siendo requeridos en este punto en causa a su agotamiento. Adicional esta adquisición busca asegurar la continuidad del servicio público domiciliario, reducir los tiempos de respuesta ante emergencias operativas, y garantizar condiciones óptimas de trabajo para el personal técnico y operativo.

Que, para soportar los compromisos financieros derivados del presente acto administrativo de vinculación contractual, EMPIENDAMÓ ESP en atención de lo descrito en el manual interno de contratación, se tiene el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	Fecha	Rubro	Nombre de Rubro	Valor
52	29/enero/2026	2.4.5.01.03.01.02.-1.0-1.2.3.2.09.2-1	Materiales, suministros y accesorios de alcantarillado	$20.000.000
		2.4.5.01.03.01.03-1.0-1.2.3.2.09.3-1	Materiales, suministros y accesorios de aseo	$1.458.708
		2.4.5.01.03.01.01.02-1.0-1.2.1.0.00-1	Materiales, suministros y accesorios de acueducto	$17.697.760

CDP	Fecha	Rubro	Nombre de Rubro	Valor
46	26/enero/2026	2.4.5.01.03.01.03-1.0-1.2.3.2.09.3	Materiales, suministros y accesorios de aseo	$162.400
		2.4.5.01.03.01.01.02-1.0-1.2.1.0.00	Materiales, suministros y accesorios de acueducto	$2.302.240

Que, capítulo I del manual interno de contratación, se refiere a los procedimientos y modalidades específicos de selección, que, a su vez, el art. 8 ídem, se refiere a las modalidades de selección y del perfeccionamiento de los contratos.

El artículo 9 ídem, se refiere a los procesos de contratación sin ofertas y a su vez, el numeral 9.2 hace referencia a la causal PEQUEÑA CUANTIA, para adquisición en general de bienes y servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a diez (10) SMLMV y que no exceda los doscientos (200) SMLMV, se formalizarán mediante un documento manuscrito y físico suscrito por las partes denominado ORDEN, independiente de su objeto y tipología contractual

Que el art. 16 literal e, establece la siguiente tipología, contractual.

*"**Contrato de compraventa.** Son contratos por medio del cual, de forma bilateral, un contratista se obliga a dar una cosa con ejecución instantánea y EMPIENDAMO ESP- se obliga a pagar el precio acordado o establecido por dicha venta".*

Que en atención al parágrafo del art. 16 del manual interno de contratación de EMPIENDAMÓ ESP, se entiende la idoneidad como el título profesional, técnico, tecnólogo referente a la profesión u oficio, en personas naturales y como el objeto social en personas jurídicas. La experiencia se refiere a actividades previas iguales o similares, desarrolladas por las personas naturales y jurídicas. ( ) Así las cosas, EMPIENDAMÓ ESP ha considerado que los requisitos mínimos que el contratista vinculado debe acreditar son:

- Los relacionados en la lista de chequeo que hace parte integral del manual interno de contratación.
- Acreditar idoneidad en el objeto social o en la actividad económica.

Que conforme las nuevas disposiciones en materia contractual, el presente proceso contractual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el régimen especial de contratación y publicación.

Que, en el presente proceso contractual, se incluyen las siguientes reglas Especiales De Contratación:

a) Las partes acuerdan que la constitución mora no requiere pronunciamiento judicial
b) A falta de estipulación de las partes, se entiende que se causan intereses corrientes a una tasa mensual igual al promedio de las tasas activas del mercado y por la mora, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles.
c) Si una de las partes renuncia total o parcialmente, y en forma temporal o definitiva, a uno de sus derechos contractuales, ello no perjudica a los demás, y mientras tal renuncia no lesione a la otra parte, no requiere el consentimiento de ésta, ni formalidad o solemnidad alguna
d) La negociación, celebración y modificación de la garantía que se celebren para proteger a la empresa de servicios públicos domiciliarios se someterán a las presente reglas especiales
e) Que dentro de la empresa no existe personal suficiente en este tipo de labores a contratar.

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO. "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P."

Parágrafo: ALCANCE

El contratista se compromete a realizar la venta y entrega en las instalaciones de LA EMPRESA de los elementos en mención atendiendo la siguiente descripción y características:

	ELEMENTOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			
N°	DESCRIPCION	cantidad	precio unt	valor
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	100	$ 650	$ 65.000
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	20	$ 1.041	$ 20.820
3	ADPTADOR MACHO PVC 1/2"	100	$ 650	$ 65.000
4	CODO 1/2" PRESION	100	$ 737	$ 73.700
5	CODO 1" X 90° PRESION	10	$ 2.315	$ 23.150
6	COLLARIN PVC 2 A 1/2 INSERTO METALICO	10	$ 17.680	$ 176.800
7	COLLARIN PVC 3 A 1/2 INSERTO METALICO	10	$ 20.188	$ 201.880
8	CINTA TEFLON 3/4" X 50 MTS INDUSTRIAL	20	$ 7.774	$ 155.480
9	DISPOSITIVOS DE CORTE TIPO TAPON	20	$ 13.325	$ 266.500
10	EMPAQUE MANGUERA SILICONA	50	$ 1.105	$ 55.250
11	LUBRICANTE PARA TUBO	3	$ 26.569	$ 79.707
12	LLAVE DE PASO PLASTICA CON ROSCA 1/2	20	$ 6.895	$ 137.900
13	LLAVE DE PASO PLASTICA 1"	4	$ 16.808	$ 67.232
14	SEGUETAS FINAS	30	$ 4.550	$ 136.500
15	TAPON CON ROSCA 1/2"	50	$ 550	$ 27.500
16	TAPON LISO 1/2"	50	$ 550	$ 27.500
17	TAPON LISO 2"	10	$ 7.055	$ 70.550
18	TAPON LISO 4"	2	$ 49.048	$ 98.096
19	TEE DE 1/2" PRESION	100	$ 975	$ 97.500
20	TEE DE PRESION LISA DE 2"	3	$ 17.389	$ 52.167
21	TUBO DE PRESION 1/2" RDE 13,5	50	$ 15.074	$ 753.700
22	TUBO DE PRESION 1" RDE 21	10	$ 33.231	$ 332.310
23	TUBO DE PRESION 2" RDE 26 UP	10	$ 76.314	$ 763.140
24	TUBO DE PRESION 6" RDE 26 UP	4	$ 511.720	$ 2.046.880
25	UNION DE PVC PRESION DE 1/2"	100	$ 650	$ 65.000
26	UNION DE PVC PRESION LISA DE 4"	2	$ 53.300	$ 106.600
27	UNION PF PVC A PVC MACHO DE 1/2"	20	$ 7.530	$ 150.600
28	UNION PF MANGUERA A PVC DE 1/2"	20	$ 7.530	$ 150.600
29	UNION REPARACION DE 1/2"	10	$ 8.889	$ 88.890
30	UNION DE REPARACION 3"	10	$ 56.697	$ 566.970
31	UNION DE REPARACION RAPIDA DE 2"	10	$ 34.450	$ 344.500
32	UNION DE REPARACION 6"	3	$ 192.908	$ 578.724

33	UNION DE REPARACION 8"	1	$ 285.000	$	285.000
34	UNION UNIVERSAL H.D 2" ALBESTO CEMENTO A PVC	10	$ 137.528	$	1.375.280
35	UNION UNIVERSAL H.D 3"ALBESTO CEMENTO A PVC	10	$ 173.264	$	1.732.640
36	UNION UNIVERSAL H.D 6"ALBESTO CEMENTO A PVC	3	$ 301.046	$	903.138
37	PEGANTE PARA TUBO PVC 1/4 gln	10	$ 65.800	$	658.000
38	LIMPIADOR PVC X 1/4	2	$ 56.542	$	113.084
39	EMPAQUE NEOFRENO DE 8"	5	$ 102.065	$	510.323
40	LLAVE TIPO GUAYA ESPECIAL DE 1,00 mt PARA EL MONTAJE DEL REGISTRO DE CORTE	2	$ 387.250	$	774.500
41	LLAVE TIPO GUAYA ESPECIAL DE 0,5 mt PARA EL MONTAJE DEL REGISTRO DE CORTE	1	$ 287.000	$	287.000
42	VALVULA BRIDA HD DE 8"	1	$ 3.111.094	$	3.111.094
43	BRIDA UNIVERSAL HD 8"	1	$ 469.604	$	469.604
44	BRIDA 8" CLASE 80	1	$ 316.933	$	316.933
45	TORNILLO 3" CON TUERCA Y ARANDELA	16	$ 5.977	$	95.632
46	EJE ACERO 1 1/4 X 5 METROS	1	$ 693.068	$	693.068
47	SUBTOTAL ACUEDUCTO			$	19.171.442
48	VARILLAS DE SONDEO DE ALCANTARILLADO RIDGE 5/16 POR 1.5	25	$ 310.000	$	7.750.000
49	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 6"	10	$ 266.843	$	2.668.430
50	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 8"	17	$ 312.800	$	5.317.600
51	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 10"	12	$ 354.083	$	4.248.996
52	SUBTOTAL ALCANTARILLADO			$	19.985.026
53				$	-
54				$	-
	TOTAL	769		$	39.156.468

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
		ELEMENTOS ACUEDUCTO		
1	7	CHAPAS CON ALETAS	$7.700	$53.900
2	6	CANDADOS	$11.900	$71.400
3	3	GALON DE PINTURA EN ACEITE	$119.000	$357.000
4	4	BROCHA DE 3	$10.500	$42.000
5	2	RODILLO DE POLIESTER	$12.880	$25.760
6	3	GALON DE TINER	$21.750	$65.250
7	85	CLORO GRANULADO	$18.900	$94.500

8	1	BUJIA DE GUADAÑA	$18.200	$18.200
9	4	TORNILLOS 9/16	$4.900	$19.600
10	4	TUERCAS 9/16	$700	$2.800
11	8	ARANDELAS	$560	$4.480
12	3	GRIFO GRIVAL	$44.800	$134.400
13	1	GRIFO TRUER	$26.600	$26.600
14	1	SEPILLO DE PSCINA	$59.500	$59.500
15	1	VARA TELESCOPICA DE MTS	$189.700	$189.700
16	5	LLAVE DE TUBO TOTAL #8	$28.000	$140.000
17	5	LLAVE DE PESTON #12	$49.000	$245.000
18	5	PALUSTRE #5 UDUKE	$5.600	$28.000
19	1	SIFON COMPLETO LAVAMANOS	$16.800	$16.800
20	1	LLAVE LAVAMANOS GRIVAL	$35.000	$35.000
21	2	LLAVE LAVA PLATOS GRIVAL	$77.000	$154.000
22	2	PALAS CARBONERAS	$91.000	$182.000
23	1	CABO DE PALA	$14.000	$14.000
24	2	LAMPARA DE SOBREPONER	$37.800	$75.600
25	5	CEMENTO	$49.350	$246.750
		ELEMENTOS ASEOS		
25	4	RASTRILLOS	$40.600	$162.400
			TOTAL	$ 2.464.640

SEGUNDA. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Piendamó- Tunia, Cauca

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.

Valor Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO**

OCHO PESOS ($41.621.108) M/cte incluye IVA, costos directos e indirectos que acarree la ejecución de la presente orden (impuestos, tasas, contribuciones, etc), la cual se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago:

Empiendamo cancelará el valor del contrato mediante un único pago POR VALOR DE HASTA **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHO PESOS ($41.621.108) M/cte** Para el pago deberá entregarse la factura correspondiente por el valor total de la compra y certificación de recibo a satisfacción total por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las Leyes 789/2002 y 828/2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150/2007. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la EMPRESA. **NOTA**: EMPIENDAMÓ solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. **NOTA 2:** El contratista debe realizar un control minucioso del presupuesto establecido para el contrato, con el fin de no exceder el valor y cantidades contratadas; no se pagará lo entregado que supere las cantidades contratadas o actualizadas a través de un contrato modificatorio **NOTA 3**: EMPIENDAMÓ solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

CUARTA, SUPERVISION. La supervisión de la presente orden será ejecutada por el gerente o por quien este designe, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y para lo cual sin perjuicio de que se adicionen tendrá las siguientes funciones.1) verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) verificar e informar el cumplimiento de la presente orden, informando oportunamente sobre posible caducidad. 3) certificar el recibo a satisfacción de los servicios para efectos de pagos previstos en la orden. 4) solicitar la información y los documentos adicionales que considere necesarios en relación al desarrollo de la orden. 5) comprobar la calidad del producto entregado para efectos del pago. 6) solicitar al contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no esté cumpliendo cabalmente con el objeto de la orden. 7) atender todas las consultas que resulten de la celebración de la orden. 8) suscribir junto con el contratista el acta de inicio de la orden.

QUINTA, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El pago que se derive de la presente contratación se soportara en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	Fecha	Rubro	Nombre de Rubro	Valor
52	29/enero/2026	2.4.5.01.03.01.02.-1.0-1.2.3.2.09.2-1	Materiales, suministros y accesorios de alcantarillado	$20.000.000
		2.4.5.01.03.01.03-1.0-1.2.3.2.09.3-1	Materiales, suministros y accesorios de aseo	$1.458.708
		2.4.5.01.03.01.01.02-1.0-1.2.1.0.00-1	Materiales, suministros y accesorios de acueducto	$17.697.760

CDP	Fecha	Rubro	Nombre de Rubro	Valor
46	26/enero/2026	2.4.5.01.03.01.03-1.0-1.2.3.2.09.3	Materiales, suministros y accesorios de aseo	$162.400
		2.4.5.01.03.01.01.02-1.0-1.2.1.0.00	Materiales, suministros y accesorios de acueducto	$2.302.240

SEXTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Son obligaciones del contratista además de las señaladas en el objeto las siguientes,

- Ejecutar la orden en cantidad y calidad
- Entregar el objeto de la orden dentro del plazo estipulado
- Entregar el objeto de la orden en el sitio acordado
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato.

Parágrafo. El incumplimiento del contratista de alguna de las obligaciones anteriormente mencionadas conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad de la orden y hace efectivas las pólizas de cumplimiento si fuere el caso.

SEPTIMA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Efectuar los pagos atenientes de la presente orden conforme a lo estipulado en la cláusula 3 del presente documento.
- Designar el funcionario encargado de supervisar la ejecución de esta orden.
- En general de prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución de la orden.

OCTAVA, SANCIONES. A) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente orden por causas atribuibles al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Las partes acuerdan que EMPIENDAMO ESP mediante acto administrativo podrá imponer al CONTRATISTA sanciones acordes al literal c. de la cláusula décima segunda de la presente orden. b) PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o

incumplimiento total o parcial de las acciones derivadas de la orden EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden cuando se trate de incumplimiento total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el contratista se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

NOVENA, CAUSALES DE TERMINACIÓN La presente orden terminará por las siguientes causas: a) Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. b) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. e) Por mutuo acuerdo entre las partes.

DECIMA, CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN. El presente proceso contractual se incluyen las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común, en el marco de lo dispuesto en la resolución CRA 293 del 21 de Julio de 2004, En los contratos de construcción civil, consultoría, suministro de bienes y compraventa, y los de mantenimiento siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los niveles de calidad y continuidad debidos, podrán pactarse las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común. INTERPRETACIÓN, que deberá ejercerse según lo establece el art. 13 y 30 de la ley 142 de 1994, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES y CADUCIDAD.

DECIMA PRIMERA, REGIMEN DE CONTRATACION APLICABLE. El régimen aplicable de la presente orden será previsto en el manual de contratación interno, ley 142 de 1994, sentencia C-066 de 1997 y demás normas concordantes que las complementen modifiquen o adicionen

DECIMA SEGUNDA, REGLAS ESPECIALES DE CONTRATACION. En el presente proceso contractual, se incluyen las siguientes reglas Especiales De Contratación:

a. Las partes acuerdan que la constitución mora no requiere pronunciamiento judicial.
b. A falta de estipulación de las partes, se entiende que se causan intereses corrientes a una tasa mensual igual al promedio de las tasas activas del mercado y por la mora, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles.

c. Si una de las partes renuncia total o parcialmente, y en forma temporal o definitiva, a uno de sus derechos contractuales, ello no perjudica a los demás, y mientras tal renuncia no lesione a la otra parte, no requiere el consentimiento de ésta, ni formalidad o solemnidad alguna.
d. La negociación, celebración y modificación de la garantía que se celebren para proteger a la empresa de servicios públicos domiciliarios se someterán a las presente reglas especiales

DECIMA TERCERA, DOCUMENTOS. Se tendrá como documentos que hacen parte integral de la presente orden el análisis previo, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia a esta orden y son parte esencial del mismo.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DE LA ORDEN. La presente orden se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por el secretario de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP.

DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS. El contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende rendido con la suscripción de este documento, declara que no se encuentra incurso en ningún conflicto de interés al igual que en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, que, para el efecto, se establecen las consagradas en el art. 44.4 de la ley 142 de 1994. "ARTÍCULO 44. CONFLICTO DE INTERESES; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del funcionamiento de las empresas de servicios públicos y de las autoridades competentes en la materia, se establecen las siguientes: 44.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas de esta Ley, en las ordenes de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, en cuanto sean pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN. La presente orden se liquidará por parte de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ ESP dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la misma, mediante Acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá la aclaración de cuentas o balance de la orden y con la cual se termina el negocio, con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo. PARÁGRAFOPRIMERO.: LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP se reserva el derecho a realizar liquidaciones

parciales de la presente orden de prestación de servicios y podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos meses siguientes a los cuatro pactados para la liquidación bilateral.

DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener a EMPIENDAMO ESP, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la EMPRESA por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto de la presente orden.

DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de esta orden con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se genera ningún tipo de vínculo laboral LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP y EL CONTRATISTA y el personal que este último vincule para la ejecución del objeto contractual, será por cuenta del CONTRATISTA , el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social a favor del personal vinculado en la ejecución del objeto de la presente orden

DECIMA NOVENA: DOMICILIO Para los efectos legales se entiende como su lugar y fecha de prestación de la presente orden, el Municipio de Piendamó- Tunia, Cauca.

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Para el perfeccionamiento de la presente orden se requiere la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP, de la garantía expedida por el CONTRATISTA si a ello hubiere lugar.

VIGESIMA PRIMERA, TIPIFICACION DE RIESGOS

Los riesgos tipificados y su mecanismo de mitigación para el presente proceso contractual se establecen el anexo 1

VIGESIMA SEGUNDA, GARANTIAS

EMPIENDAMÓ ESP, en el marco de la modalidad de selección, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago (actas parciales sin anticipo) no considera necesario requerir del contratista ninguna clase de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente proceso contractual.

VIGESIMA TERCERA, MORA Las partes convienen que la constitución en mora no requerirá pronunciamiento judicial.

VIGESIMA CUARTA, PUBLICIDAD Conforme las nuevas disposiciones en materia contractual, el presente proceso contractual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el régimen especial de contratación y publicación.

YONI O. RODRÍGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO ESP

Proyectó: Christian Andres D Tec administrativo
Revisó Luis Quiceno Asesor jurídico
Aprobó Yoni Rodriguez Gerente Empiendamo

Anexo 1

Clase	Fuente	Categoria	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento/ controles a ser asignados
General	Externo	medio	Planeación	Económico	Fluctuación en los precios de los objetos contractuales debido a las variaciones de las tasas de interés de carácter devaluatorio y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del Contratista que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	empresa	Revisar minuciosamente la tendencia del mercado
General	Interno	Bajo	Contratación	Operacionales	Retrasos en la legalización del contrato	Dificultad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Cambio de condiciones estructurales del contratista	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Contratista	Estricto seguimiento
General	Externo	Bajo	Ejecución	sociales o politicos	Injerencia de actores externos en la ejecución	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento

General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacionales	Calidad de los bienes a suministrar, son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Externo	medio	Ejecución	operacional	Indebido manejo del anticipo o valores pagados	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	Contratista	Estricto seguimiento
General	Extorno	medio	Ejecución	operacional	Estabilidad en los bienes entregados	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	Contratista	Estricto seguimiento

Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad cuándo?
2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	un mes despues de detectada la falla	Reuniones periódicas	15 dias
2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Cinco dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario

2	1	3	Bajo	No	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal
2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal

Piendamó, 29 de enero de 2026

Señora:
FERNANDA MILE FIGUEROA
Tesorera EMPIENDAMO E.S.P.
Piendamó Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordial saludo.

Obrando de Conformidad con la normatividad que rige la contratación pública, comedidamente solicito a usted, expedir certificado de disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($39.156.468) M/Cte

Atentamente,

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.
Proyectó: Christian Andres D

Acueducto ⟶ $ 19.777.442

Alcantarillado ⟶ + 19.985.026

17 640.162

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS PIENDAMO
800219666-9
Vigencia Fiscal 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
52	jueves, 29 de enero de 2026	**31/12/2026**

EL TESORERA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P.

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro	
2.4.5.01.03.01.02-1.0-1.2.3.2.09.2-1-Actual-ENTIDAD-1	MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO	$20.000.000,00	☑
CCPET: 2.4.5.01.03-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ALCANTARILLADO TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2.4.5.01.03.01.03-1.0-1.2.3.2.09.3-1-Actual-ENTIDAD-1	MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ASEO	$1.458.708,00	☑
CCPET: 2.4.5.01.03-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - (ASEO TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2.4.5.01.03.01.01.02-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS ACUEDUCTO	$17.697.760,00	☑
CCPET: 2.4.5.01.03-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	$39.156.468,00	☐
2.4-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	$39.156.468,00	☐
2.4.5-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	$39.156.468,00	☐
2.4.5.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MATERIALES Y SUMINISTROS	$39.156.468,00	☐
2.4.5.01.03-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$39.156.468,00	☐

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro	
2.4.5.01.03.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS	$39.156.468,00	☐
2.4.5.01.03.01.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	$17.697.760,00	☐
	Valor Total Disponibilidad	**$39.156.468,00**	

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

FERNANDA MILE FIGUEROA MOSQUERA
TESORERA

Piendamó, 26 de enero de 2026

Señora:
FERNANDA MILE FIGUEROA
Tesorera EMPIENDAMO E.S.P.
Piendamó Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordial saludo.

Obrando de Conformidad con la normatividad que rige la contratación pública, comedidamente solicito a usted, expedir certificado de disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.464.640) M/Cte

Atentamente,

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.
Proyectó: Christian Andres D

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS PIENDAMO
800219666-9
Vigencia Fiscal 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
46	lunes, 26 de enero de 2026	**31/12/2026**

EL TESORERA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P.

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro	
2.4.5.01.03.01.03-1.0-1.2.3.2.09.3-1-Actual-ENTIDAD-1	MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ASEO	$162.400,00	☑
CCPET: 2.4.5.01.03-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - (ASEO TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2.4.5.01.03.01.01.02-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS ACUEDUCTO	$2.302.240,00	☑
CCPET: 2.4.5.01.03-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	$2.464.640,00	☐
2.4-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	$2.464.640,00	☐
2.4.5-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	$2.464.640,00	☐
2.4.5.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2.464.640,00	☐
2.4.5.01.03-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$2.464.640,00	☐
2.4.5.01.03.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS	$2.464.640,00	☐
2.4.5.01.03.01.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	$2.302.240,00	☐

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro
	Valor Total Disponibilidad	**$2.464.640,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

FERNANDA MILE FIGUEROA MOSQUERA
TESORERA

SERVICIO DE ASEO PRESTADO EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P

CERTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, se tiene que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P** en los siguientes términos:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la empresa solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente objeto- **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P** cuya solicitud fue realizada por GERENCIA.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

YONI RODRÍGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D Técnico administrativo

Piendamó Cauca, 29 de enero de 2026

Señor
IVAN ARTURO LOPEZ

ASUNTO: INVITACION A REALIZAR COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P
Cordial Saludo,

En atención con el asunto de la referencia, me permito solicitar a usted presentarpropuesta para la contratación de bienes o servicios requeridos de acuerdo con el alcance aquí señalado y los documentos requeridos:

	ELEMENTOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	
N°	DESCRIPCION	cantidad
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	100
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	20
3	ADPTADOR MACHO PVC 1/2"	100
4	CODO 1/2" PRESION	100
5	CODO 1" X 90° PRESION	10
6	COLLARIN PVC 2 A 1/2 INSERTO METALICO	10
7	COLLARIN PVC 3 A 1/2 INSERTO METALICO	10
8	CINTA TEFLON 3/4" X 50 MTS INDUSTRIAL	20
9	DISPOSITIVOS DE CORTE TIPO TAPON	20
10	EMPAQUE MANGUERA SILICONA	50
11	LUBRICANTE PARA TUBO	3
12	LLAVE DE PASO PLASTICA CON ROSCA 1/2	20
13	LLAVE DE PASO PLASTICA 1"	4
14	SEGUETAS FINAS	30
15	TAPON CON ROSCA 1/2"	50
16	TAPON LISO 1/2"	50
17	TAPON LISO 2"	10
18	TAPON LISO 4"	2
19	TEE DE 1/2" PRESION	100
20	TEE DE PRESION LISA DE 2"	3
21	TUBO DE PRESION 1/2" RDE 13,5	50
22	TUBO DE PRESION 1" RDE 21	10
23	TUBO DE PRESION 2" RDE 26 UP	10
24	TUBO DE PRESION 6" RDE 26 UP	4

25	UNION DE PVC PRESION DE 1/2"	100
26	UNION DE PVC PRESION LISA DE 4"	2
27	UNION PF PVC A PVC MACHO DE 1/2"	20
28	UNION PF MANGUERA A PVC DE 1/2"	20
29	UNION REPARACION DE 1/2"	10
30	UNION DE REPARACION 3"	10
31	UNION DE REPARACION RAPIDA DE 2"	10
32	UNION DE REPARACION 6"	3
33	UNION DE REPARACION 8"	1
34	UNION UNIVERSAL H.D 2" ALBESTO CEMENTO A PVC	10
35	UNION UNIVERSAL H.D 3"ALBESTO CEMENTO A PVC	10
36	UNION UNIVERSAL H.D 6"ALBESTO CEMENTO A PVC	3
37	PEGANTE PARA TUBO PVC 1/4 gln	10
38	LIMPIADOR PVC X 1/4	2
39	EMPAQUE NEOFRENO DE 8"	5
40	LLAVE TIPO GUAYA ESPECIAL DE 1,00 mt PARA EL MONTAJE DEL REGISTRO DE CORTE	2
41	LLAVE TIPO GUAYA ESPECIAL DE 0,5 mt PARA EL MONTAJE DEL REGISTRO DE CORTE	1
42	VALVULA BRIDA HD DE 8"	1
43	BRIDA UNIVERSAL HD 8"	1
44	BRIDA 8" CLASE 80	1
45	TORNILLO 3" CON TUERCA Y ARANDELA	16
46	EJE ACERO 1 1/4 X 5 METROS	1
47	SUBTOTAL ACUEDUCTO	
48	VARILLAS DE SONDEO DE ALCANTARILLADO RIDGI 5/16 POR 1.5	25
49	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 6"	10
50	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 8"	17
51	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 10"	12
52	SUBTOTAL ALCANTARILLADO	
53		
54		
	TOTAL	769

Además, deberá presentar y cumplir con los requerimientos definidos en los términos de referencia y/o requisitos generales que deberá consultar en la empresa; entre ellos los siguientes:

REQUISITOS:
Formato Unico de Hoja de Vida
Declaración de bienes y rentas (cuando haya lugar, formato aplicativo SIGEP II)
Soportes de estudios realizados

Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o Liquidación de Contratos)
Copia de la tarjeta profesional o licencia que acredite la calidad con que actúa o se requiere para la contratación. (Si aplica)
Certificado de antecedentes de la profesión u oficio (Si aplica)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia de libreta militar o certificado de situación militar definida
Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado registro nacional de medidas correctivas (vigencia 30 días)
Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes Disciplinarios (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes fiscales ((vigencia 30 días)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (vigencia 30 días)
Certificado REDAM (vigencia 30 días)
Registro único tributario RUT (persona natural o jurídica)
Certificación cuenta bancaria
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o Afiliación.
Propuesta económica

YONI OLMEDO RODRIGUEZ
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D



IVAN ARTURO LOPEZ
nit 5210601-6
Calle 44 8 65 Popayan Cauca- tel 3117237755
ivan.lopezortiz@gmail.com

Cotizacion	1038-5-9		
FECHA	28/01/2026		
	EMPIENDAMO	Nit	800-219-666-9
	Piendamo- Cau	TELEFONO	

ELEMENTOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

DESCRIPCION	cantidad	precio unt	valor
ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	100	$ 650	$ 65.000
ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	20	$ 1.041	$ 20.820
ADPTADOR MACHO PVC 1/2"	100	$ 650	$ 65.000
CODO 1/2" PRESION	100	$ 737	$ 73.700
CODO 1" X 90° PRESION	10	$ 2.315	$ 23.150
COLLARIN PVC 2 A 1/2 INSERTO METALICO	10	$ 17.680	$ 176.800
COLLARIN PVC 3 A 1/2 INSERTO METALICO	10	$ 20.188	$ 201.880
CINTA TEFLON 3/4" X 50 MTS INDUSTRIAL	20	$ 7.774	$ 155.480
DISPOSITIVOS DE CORTE TIPO TAPON	20	$ 13.325	$ 266.500
EMPAQUE MANGUERA SILICONA	50	$ 1.105	$ 55.250
LUBRICANTE PARA TUBO	3	$ 26.569	$ 79.707
LLAVE DE PASO PLASTICA CON ROSCA 1/2	20	$ 6.895	$ 137.900
LLAVE DE PASO PLASTICA 1"	4	$ 16.808	$ 67.232
SEGUETAS FINAS	30	$ 4.550	$ 136.500
TAPON CON ROSCA 1/2"	50	$ 550	$ 27.500
TAPON LISO 1/2"	50	$ 550	$ 27.500
TAPON LISO 2"	10	$ 7.055	$ 70.550
TAPON LISO 4"	2	$ 49.048	$ 98.096
TEE DE 1/2" PRESION	100	$ 975	$ 97.500
TEE DE PRESION LISA DE 2"	3	$ 17.389	$ 52.167
TUBO DE PRESION 1/2" RDE 13,5	50	$ 15.074	$ 753.700
TUBO DE PRESION 1" RDE 21	10	$ 33.231	$ 332.310
TUBO DE PRESION 2" RDE 26 UP	10	$ 76.314	$ 763.140
TUBO DE PRESION 6" RDE 26 UP	4	$ 511.720	$ 2.046.880
UNION DE PVC PRESION DE 1/2"	100	$ 650	$ 65.000
UNION DE PVC PRESION LISA DE 4"	2	$ 53.300	$ 106.600
UNION PF PVC A PVC MACHO DE 1/2"	20	$ 7.530	$ 150.600
UNION PF MANGUERA A PVC DE 1/2"	20	$ 7.530	$ 150.600
UNION REPARACION DE 1/2"	10	$ 8.889	$ 88.890
UNION DE REPARACION 3"	10	$ 56.697	$ 566.970
UNION DE REPARACION RAPIDA DE 2"	10	$ 34.450	$ 344.500
UNION DE REPARACION 6"	3	$ 192.908	$ 578.724
UNION DE REPARACION 8"	1	$ 285.000	$ 285.000
UNION UNIVERSAL H.D 2" ALBESTO CEMENTO A PVC	10	$ 137.528	$ 1.375.280
UNION UNIVERSAL H.D 3"ALBESTO CEMENTO A PVC	10	$ 173.264	$ 1.732.640

UNION UNIVERSAL H.D 6"ALBESTO CEMENTO A PVC	3	$	301.046	$	**903.138**
PEGANTE PARA TUBO PVC 1/4 gln	10	$	65.800	$	**658.000**
LIMPIADOR PVC X 1/4	2	$	56.542	$	**113.084**
EMPAQUE NEOFRENO DE 8"	5	$	102.065	$	**510.323**
LLAVE TIPO GUAYA ESPECIAL DE 1,00 mt PARA EL MONTAJE DEL REGISTRO DE CORTE	2	$	387.250	$	**774.500**
LLAVE TIPO GUAYA ESPECIAL DE 0,5 mt PARA EL MONTAJE DEL REGISTRO DE CORTE	1	$	287.000	$	**287.000**
VALVULA BRIDA HD DE 8"	1	$	3.111.094	$	**3.111.094**
BRIDA UNIVERSAL HD 8"	1	$	469.604	$	**469.604**
BRIDA 8" CLASE 80	1	$	316.933	$	**316.933**
TORNILLO 3" CON TUERCA Y ARANDELA	16	$	5.977	$	**95.632**
EJE ACERO 1 1/4 X 5 METROS	1	$	693.068	$	**693.068**
SUBTOTAL ACUEDUCTO				$	**19.171.442**
VARILLAS DE SONDEO DE ALCANTARILLADO RIDGI 5/16 POR 1.5	25	$	310.000	$	**7.750.000**
TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 6"	10	$	266.843	$	**2.668.430**
TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 8"	17	$	312.800	$	**5.317.600**
TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 10"	12	$	354.083	$	**4.248.996**
SUBTOTAL ALCANTARILLADO				$	**19.985.026**
				$	-
				$	-
TOTAL	**769**			$	**39.156.468**

Piendamó Cauca, 26 de enero de 2026

Señor:
IVAN ARTURO LOPEZ
Establecimiento de comercio: SOLUCIONES IGL

ASUNTO: INVITACION COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P
Cordial Saludo,

En atención con el asunto de la referencia, me permito solicitar a usted presentarpropuesta para la contratación de bienes o servicios requeridos de acuerdo con el alcance aquí señalado y los documentos requeridos:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
ELEMENTOS ACUEDUCTO		
1	7	CHAPAS CON ALETAS
2	6	CANDADOS
3	3	GALON DE PINTURA EN ACEITE
4	4	BROCHA DE 3
5	2	RODILLO DE POLIESTER
6	3	GALON DE TINER
7	85	CLORO GRANULADO
8	1	BUJIA DE GUADAÑA
9	4	TORNILLOS 9/16
10	4	TUERCAS 9/16
11	8	ARANDELAS
12	3	GRIFO GRIVAL
13	1	CEPILLO DE PSCINA
14	1	VARA TELESCOPICA DE MTS
15	5	LLAVE DE TUBO TOTAL #8
16	5	LLAVE DE PESTON #12
17	5	PALUSTRE #5 UDUKE
18	1	SIFON COMPLETO LAVAMANOS
19	1	LLAVE LAVAMANOS GRIVAL
20	2	LLAVE LAVA PLATOS GRIVAL
21	2	PALAS CARBONERAS
22	1	CABO DE PALA

23	2	LAMPARA DE SOBREPONER
24	5	CEMENTO
	ELEMENTOS ASEOS	
25	4	RASTRILLOS

Además, deberá presentar y cumplir con los requerimientos definidos en los términos de referencia y/o requisitos generales que deberá consultar en la empresa; entre ellos los siguientes:

REQUISITOS:
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o Liquidación de Contratos)
Copia de la tarjeta profesional o licencia que acredite la calidad con que actúa o se requiere para la contratación. (Si aplica)
Certificado de antecedentes de la profesión u oficio (Si aplica)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia de libreta militar o certificado de situación militar definida
Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado registro nacional de medidas correctivas (vigencia 2 meses)
Certificado de Antecedentes Judiciales (Vigencia 2 meses)
Certificado de antecedentes Disciplinarios (vigente 2 meses)
Certificado de antecedentes fiscales (vigente 2 meses)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Vigencia 2 meses)
Certificado REDAM (vigencia 3 meses)
Registro único tributario RUT (persona natural o jurídica)
Certificación cuenta bancaria
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o Afiliación.
Propuesta económica

YONI OLMEDO RODRIGUEZ
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D



IVAN ARTURO LOPEZ
nit 5210601-6
Calle 44 8 65 Popayan Cauca- tel 3117237755
ivan.lopezortiz@gmail.com

	Cotizacion	1025-5-9		
	FECHA	20/01/2026		
		EMPIENDAMO	Nit	800-219-666-9
		Piendamo- C	**TELEFONO**	

	ELEMENTOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			
N°	**DESCRIPCION**	**cantidad**	**precio unt**	**valor**
1	CHAPAS CON ALETAS	7	$ 7.700	$ 53.900
2	CANDADOS	6	$ 11.900	$ 71.400
3	RASTRILLOS	4	$ 40.600	$ 162.400
4	GALON PINTURA DE ACEITE	3	$ 119.000	$ 357.000
5	BROCHA DE 3"	4	$ 10.500	$ 42.000
6	RODILLO POLIESTER	2	$ 12.880	$ 25.760
7	GALON DE TINER	3	$ 21.750	$ 65.250
8	CLORO GRANULADO	5	$ 18.900	$ 94.500
9	BUJIA GUADAÑA	1	$ 18.200	$ 18.200
13	TORNILLOS 9/16	4	$ 4.900	$ 19.600
14	TUERCAS 9/16	4	$ 700	$ 2.800
15	ARANDELAS	8	$ 560	$ 4.480
16	GRIFO GRIVAL	3	$ 44.800	$ 134.400
17	GRIFO TRUER	1	$ 26.600	$ 26.600
18	SEPILLO DE PISCINA	1	$ 59.500	$ 59.500
19	VARA TELESCOPICA DE 7 mts	1	$ 189.700	$ 189.700
21	LLAVE DE TUBO TOTAL # 8	5	$ 28.000	$ 140.000
22	LLAVE DE PESTON # 12	5	$ 49.000	$ 245.000
23	PALUSTRE #5 UDUKE	5	$ 5.600	$ 28.000
25	SIFON COMPLETO LAVAMANOS	1	$ 16.800	$ 16.800
26	LLAVE LAVAMANOS GRIVAL	1	$ 35.000	$ 35.000
27	LLAVE LAVAPLATOS GRIVAL	2	$ 77.000	$ 154.000
28	PALAS CARBONERAS	2	$ 91.000	$ 182.000
29	CABO DE PALA	1	$ 14.000	$ 14.000
31	LAMPARA DE SOBREPONER	2	$ 37.800	$ 75.600
32	CEMENTO	5	$ 49.350	$ 246.750
33				$ -
34				$ -
	TOTAL	**66**		**$ 2.464.640**

COMERCIALIZADORA DISVAL

EDWARD FABIÁN MANRIQUE NIT: 10.292.489-6 IVA RÉGIMEN COMÚN

ACTA LIQUIDACIÓN FINAL

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATANTE: Comercializadora DISVAL
REPRESENTANTE LEGAL: Edward Fabian Manrique
NIT: 10292489-6
CONTRATISTA: IGL IVÁN ARTURO LOPEZ
CEDULA Y/O NIT: 5210601-6
CUANTÍA TOTAL: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000)
PLAZO: DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CARRERA 9 6N 11 BARRIO MODELO - 3128704186 / 3105201091

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de papelería y elementos de oficina y 2 computadoras todo especificado en el contrato. por un valor de $12.600.000

LIQUIDACIÓN

Concepto	Valor
VALOR DEL CONTRATO:	$12.600.000
VALOR CANCELADO A LA FECHA:	$12.600.000

Las partes dejan constancia de que:

✓ El contrato ha sido ejecutado conforme a lo pactado.
✓ No existen reclamaciones pendientes sobre los elementos suministrados.
✓ El proveedor ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Se firma a los 9 días del mes de marzo del año 2025

EDWARD FABIAN MANRIQUE
GERENTE

IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA

ALMACEN LA OCTAVA
NIT 16260202-4
CL 5 # 7-30 B/ [illegible]
TEL 8280320 - [illegible]

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA 04-2025

Contratista: IVÁN ARTURO LÓPEZ

C 54.210.841
Valor: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. $4.235.000)
Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO
Fecha de Inicio: 3 DE MARZO DE 2025
Fecha Finalización: 5 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Piendamó, Cauca, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2025, se reunieron IVÁN ARTURO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.210.601, en calidad de representante legal de IGL SOLUCIONES, y HERNÁN EDUARDO LÓPEZ, 16260202, en calidad de propietario de ALMACÉN LA OCTAVA , NIT 16260202-4

Las partes manifiestan que el objeto contractual se cumplió a satisfacción, correspondiendo al SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO dentro de los términos y condiciones acordados.

LIQUIDACIÓN

Concepto	Valor
VALOR DEL CONTRATO:	$4.235.000
VALOR CANCELADO A LA FECHA	$4.235.000

El contratista declara que ha recibido a conformidad los elementos suministrados y que con la presente liquidación queda por finalizado el contrato de compraventa.

IVÁN ARTURO LÓPEZ
Representante Legal
IGL SOLUCIONES
C.C. No. 5210601
EL PROVEEDOR

HERNÁN EDUARDO LÓPEZ
Propietario
ALMACÉN LA OCTAVA
C.C. No. 16260202
EL CLIENTE

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN A SATISFACCIÓN

En la ciudad de **Piendamó, Cauca** , el día 27 de **febrero de 2025** , entre las partes:

1. **IVÁN ARTURO LÓPEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. **5210601** , en calidad de representante legal de IGL **SOLUCIONES** , NIT **5210601-6** , con domicilio en **Calle 44 No. 8-65, Popayán** , quien en adelante se denominará **"EL PROVEEDOR"** .
2. **HERNÁN EDUARDO LÓPEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. **16260202** , en calidad de propietario de **ALMACÉN LA OCTAVA** , NIT **16260202-4** , con domicilio principal en Carrera 5 **No. 7-60, Piendamó** , quien en adelante se denominará **"EL CLIENTE"** .

Ambas partes manifiestan su conformidad con la ejecución y cumplimiento total del contrato celebrado el **20 de febrero** de 2025, cuyo objeto fue el suministro de los siguientes materiales:

- Pinturas para señalización y acabados.
- Elementos de tubería.
- Plásticos para instalación.
- Tejas traslúcidas

El valor total del contrato asciende a la suma de **$7.400.000 (Siete millones cuatrocientos mil pesos colombianos)** , incluyendo impuestos y costos de transporte.

Las partes declaran que:

1. Los materiales fueron entregados en perfecto estado y conforme a las especificaciones pactadas.
2. El pago total ha sido realizado, quedando ambas partes a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato

Con la firma de este certificado, se declara formalmente liquidado y finalizado el contrato a satisfacción de ambas partes.

FIRMAS

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente certificado en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la fecha y lugar antes indicados.

IVÁN ARTURO LÓPEZ
Representante Legal
IGL SOLUCIONES

C.C. No. 5210601
EL PROVEEDOR

HERNÁN EDUARDO LÓPEZ
Propietario
ALMACÉN LA OCTAVA
C.C. No. 16260202

EL CLIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.210.605

LOPEZ ORTIZ

APELLIDOS
JUAN ARTURO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1969
ALBAN (SAN JOSE)
ALBAN (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1987 ALBAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1100105-00170161-M-0005210501-20050815 0015029094A 1 7201185



TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO DE

1a. Linea	2a. Linea	3a. Linea
31 Dic. 99	31 Dic. 09	31 Dic. 19

Nº 363368 R.D. 032/88

PROFESION BACH CLASICO 86 TIPO ORIGIN

NOMBRE J. [illegible] GUTIERREZ [illegible]

[illegible] 0.1160

[illegible] 23

[illegible] 5-270-601

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/01/2026 16:49:35
Recibo No. S001132843. Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACION N4KD2FUSG8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ
Identificación : CC. - 5210601
Nit : 5210601-6
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 250039
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 44 N 8 65 CAMPO ARAGON
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : ivan.lopezortiz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117237753
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 44 N 8 65 CAMPO ARAGON
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : ivan.lopezortiz@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3117237753

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4755

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta y suminitro de productos domesticos generales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $1.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1.000.000,00
Patrimonio neto: $4.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $20.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $12.000.000,00
Gastos operacionales: $1.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $7.000.000,00
Resultado del periodo: $7.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/01/2026 16:49:35
Recibo No. S001132842. Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACION N4KD2FUSG8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IGL SOLUCIONES
Matrícula No.: 250040
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 44 N 8 65 CA 41 CAMPO ARAGON
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCION DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 16:49:35
Recibo No. S001132843, Valor 6100

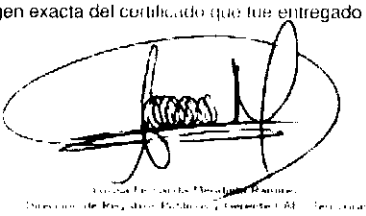
CÓDIGO DE VERIFICACION N4KD2FUSG8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electronicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 01:07:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5210601** y Nombre: **IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133892248** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:58 PM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5210601**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ORTIZ IVAN ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290411176

PIB
13:08:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 5210601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 13:09:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5210601
Código de Verificación	5210601260130130903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:10:13 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5210601,** Apellidos y Nombres **LOPEZ ORTIZ IVAN ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPIENDAMO**, con NIT **800219666-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5210601 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2026 01:32 PM

Código Verificación: **RF51PGZ7MX**

Válida hasta: **30/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141168952474

(415)7707212489984(8020) 000014116895247 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 1 0 6 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 0 6 0 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Nariño	5 2	Albán	0 1 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ORTIZ	IVAN	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Cauca	1 9	Popayán	0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 8 65 CA 41

42. Correo electrónico ivan.lopezortiz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 2 3 7 7 5 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 0 0 1 0 1	4 7 5 2	2 0 2 4 1 2 0 3		4 7 1 1	4 7 5 5	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168952474

(415)7707212489984(8020) **000014116895247 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 1 0 6 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 5 0 7 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	8 5 6 0 0	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario 141168952474

(415)7707212489984(8020) 000014116895247 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 1 0 6 0 1		Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9	

162. Nombre del establecimiento
P Y C PARTES Y COMPUTADORES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL 53 N 11 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 5 6 0 1	2 0 0 5 0 7 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 7 2 3 7 7 5 3	2 0 1 8 0 1 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Martes, 20 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ identificado(a) con CC 5210601, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91280665121	2025-03-20	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5210601		IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ	INDEPENDIENTE	Principal	calle 44 8 65	POPAYAN-CAUCA	3117237753	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1397195609	9496077759	I	2026/01/10	2025/12/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**			**$0**	**$0**		**$405,800**
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0			$0	$0		$405,800
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0			$0	$0		$405,800
1	CC	5210601	LOPEZ IVAN	X																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0			$0	$0		$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5210601		IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ	INDEPENDIENTE	Principal	calle 44 8 65	POPAYAN-CAUCA	3117237753	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1397195609	9496077759	I	2026/01/10	2025/12/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

48

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P y los principios de la contratación de la función administrativa, tales como la moralidad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, se busca contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, siempre y cuando esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por **IVAN ARTURO LOPEZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía. 5.210.601, propietario del establecimiento comercial denominado **IGL SOLUCIONES** con matrícula No 250040, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente Objeto: "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P**".

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMÓ E.S.P.

Elaboró Christian Andres D-Tec Adminisitrativo